

**Acuerdo CG/030/2025**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL HORARIO OFICIAL DE LABORES Y SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**GLOSARIO.**

Para efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. **Consejo General.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Constitución Federal.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. **Constitución Local.** La Constitución Política del Estado de Campeche.
- IV. **Comisión.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- V. **Dirección Ejecutiva de Administración.** La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.** La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VII. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VIII. **Estatuto Laboral.** El Estatuto Laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IX. **IEEC.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- X. **INE.** El Instituto Nacional Electoral.
- XI. **Junta General Ejecutiva.** La Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XII. **Ley de Instituciones.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- XIII. **Ley de Presupuesto Participativo.** La Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche.
- XIV. **Ley General de Instituciones.** La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XV. **Oficialía Electoral.** La Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XVI. **OPL.** Los Organismos Públicos Locales Electorales.
- XVII. **Presidencia del Consejo General.** La Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral Estado de Campeche.
- XVIII. **Reglamento Interior.** El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XIX. **Reglamento para la Consulta del Presupuesto Participativo.** El Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Consulta del Presupuesto Participativo de los Municipios del Estado de Campeche.
- XX. **Secretaría Ejecutiva.** La Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral Estado de Campeche.
- XXI. **Unidad de Tecnologías.** La Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral Estado de Campeche.

**Acuerdo CG/030/2025****ANTECEDENTES:**

1. **Reforma a la Ley de Instituciones.** El 1 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto número 236, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones.
2. **Reglamento Interior y Estatuto Laboral.** El 2 de septiembre de 2024 en Sesión Extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/111/2024, por el que se emitió el Reglamento Interior y el Estatuto Laboral, ambos del IEEC. **Reforma a la Constitución Política del Estado de Campeche.** El 5 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto número 13, emitido por la LXV, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución local.
3. **Ley de Presupuesto Participativo.** El 10 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, la Ley de Presupuesto Participativo.
4. **Acuerdo CG/145/2024.** El 16 de diciembre de 2024, el Consejo General en la 55<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria urgente, emitió el Acuerdo CG/145/2024, mediante el cual se aprobó el calendario oficial de labores del IEEC, que regirá las actividades durante del año 2025.
5. **Reglamento para la Consulta del Presupuesto Participativo.** El 13 de noviembre de 2025, el Consejo General en la 10<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo CG/024/2025, mediante el cual se aprobó el Reglamento para la Consulta del Presupuesto Participativo.
6. **Acuerdo JGE/040/2025.** El 10 de diciembre de 2025, la Junta General Ejecutiva, aprobó el Acuerdo JGE/040/2025 mediante el cual se aprobó el horario de labores y se ordenó proponer al Consejo General, el calendario oficial de labores que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026, en el IEEC.

**MARCO LEGAL:**

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos 1, 41 Base V, párrafo primero, Apartado C, y 116, norma IV, incisos b) y c), que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- II. **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 1 numerales 1 y 3, 2 numeral 1, inciso d), 4 numeral 1, 5, 30 numeral 3, 98 párrafos primero y segundo, 99 y 104, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- III. **Constitución Política del Estado de Campeche.** Artículos 24 Base VII y 78 bis, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- IV. **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.** Artículos 1, 3, 4 fracciones X y XI, 242, 243, 244, 245, 247, 249, 250 fracción I, 251, 253 fracciones I y IV, 254, 255, 277, 278 fracciones XXIX, XXX y XXXVII, 280 fracciones I, XIII y XIX, 282 fracción XXX, 285 y 286 fracciones III y IV, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.

**Acuerdo CG/030/2025**

- V. Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche.** Artículos 9 y 10, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- VI. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.** Artículos 1, 2 numeral II inciso p, 7 fracción II inciso b), 20 fracciones XVIII y XXIV, 21, 22, 23 fracciones III, IV y XVI, 26 y 27, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- VII. Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Consulta del Presupuesto Participativo de los Municipios del Estado de Campeche.** Artículos 39, 40, 41 y 44, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- VIII. Estatuto laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.** Artículos 2 inciso h), 23, 41, 56, 57, 58 y 69, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA. Consejo General.** Es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y las que le establezca el INE; así como, para aprobar los proyectos de acuerdo o resolución, que presenten la Presidencia, las comisiones de consejerías, las direcciones ejecutivas, y en su caso, la Unidad de Fiscalización, la Junta General Ejecutiva y/o Secretaría Ejecutiva, en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y en los términos del Reglamento Interior.

De igual forma podrá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, entre las que se encuentra aprobar el Calendario Oficial de Labores del IEEC, a propuesta de la Junta General Ejecutiva y las demás señaladas en la Ley de Instituciones y demás normatividad aplicable; todas las actividades del Instituto Electoral se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

Entre sus atribuciones se encuentra la organización de las elecciones que es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, por lo que el IEEC, organiza las elecciones estatales correspondientes acatando en todo tiempo la normatividad aplicable en la materia.

**SEGUNDA. Junta General Ejecutiva.** Es un órgano central del IEEC de naturaleza colegiada, presidida por la Presidencia del Consejo General y se integra con la Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo y las personas titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, de Organización Electoral y de Educación Cívica; sus decisiones se toman por mayoría de votos de sus integrantes y posee entre sus atribuciones, conocer y resolver, en su caso, los asuntos administrativos, financieros, materiales y laborales, que planteen las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, **elaborar el proyecto de Calendario Oficial de Labores del IEEC y someterlo a la aprobación del Consejo General y aprobar los horarios de oficina del Instituto y darlos a conocer a través de la Secretaría Ejecutiva al Consejo General**, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción I incisos a) y b), fracción II incisos a) y b), 21, 22 y 23 fracción IV del Reglamento Interior.

**TERCERA. Secretaría Ejecutiva.** Es un órgano ejecutivo de carácter unipersonal que tiene entre sus funciones la de: Auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir las instrucciones



**EDUCACIÓN CÍVICA,**  
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

**Acuerdo CG/030/2025**

de la Presidencia del Consejo General; actuar como Secretaría de la Junta General Ejecutiva; auxiliar en las tareas y las demás atribuciones que le sean conferidas por el Consejo General, por la Presidencia del mismo, por la Ley de Instituciones; supervisar y ejecutar, en su caso, el adecuado cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de acciones entre la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Técnicos, y las demás que le confiera la Ley de Instituciones y la normatividad aplicable; así como, fungir como órgano competente para la sustanciación de los procedimientos sancionadores; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 253 fracción III, 282 fracciones I, XX, XXV y XXX y 601 fracción II de la Ley de Instituciones, en concordancia con los numerales 4 fracción II numeral 2.1 inciso a), 28 y 29 fracciones I, VI y XXVII del Reglamento Interior.

**CUARTA. Horario de labores.** Le corresponde a la Junta General Ejecutiva, aprobar el horario de labores del IEEC y darlo a conocer a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General; por lo que, tomando en consideración el Acuerdo JGE/040/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva en el que se aprobaron los horarios que permiten el mejor desempeño de las funciones que el IEEC ejerce para el logro de los fines de su competencia, y que preferentemente sean acordes con los horarios que rigen para las autoridades federales y estatales con las cuales se mantienen relaciones de coordinación, resulta necesario dar a conocer a este Consejo General.

La Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE/040/2025 intitulado “*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES Y SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL PROYECTO DE CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*” (Sic), en la que **se aprobó el horario oficial de labores por los meses de enero a noviembre de 2026 (once meses), siendo de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes**, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTA. Justificación.** En uso de sus facultades legales, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE/040/2025, en el que, entre otras, aprobó someter a la aprobación del Consejo General, el proyecto de Calendario Oficial de Labores por los meses de enero a noviembre de 2026 (once meses) tomando en consideración el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley de Instituciones iniciará en la primera semana del mes de diciembre del año previo en el que deban realizarse las elecciones locales, esto en razón de poder cumplir con las obligaciones inherentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, en el que se renovará la Gobernatura, integración del Poder Legislativo, Ayuntamientos y de Juntas Municipales, la totalidad de los cargos de elección en el Poder Judicial del Estado y la elección de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial<sup>1</sup>. Además, se determinó someter a la consideración del Consejo General el proyecto de Calendario Oficial de Labores del IEEC que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026, atendiendo al mejor desempeño de las funciones del personal del IEEC, teniendo en cuenta los días de descanso obligatorios señalados en la propia norma reglamentaria y los demás que se señalan en el calendario, inclusive los sábados y los domingos, y se dé a conocer el horario oficial de labores.

Asimismo, la Junta General Ejecutiva señaló, que por cada 5 días de labores el personal del IEEC tendrá derecho a disfrutar de 2 días de descanso procurándose que sean los sábados y domingos,

<sup>1</sup> Consultable en <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/periodicos/202411/PO2285CS05112024.pdf>

**Acuerdo CG/030/2025**

conforme a las necesidades del servicio, y por cada 6 meses de servicio consecutivo, también gozará de 10 días hábiles de vacaciones, conforme a lo que autorice este mismo órgano colegiado.

Además, el artículo 69 del Estatuto invocado señala que, fuera de los procesos electorales, son días de descanso obligatorio:

- I. El 1º de enero;
- II. El segundo lunes del mes de enero en conmemoración de “La creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche”;
- III. El primer lunes del mes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- IV. El tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- V. El cuarto lunes de abril en conmemoración del 25 de abril “Día del Empleado Electoral”;
- VI. El 1º de mayo;
- VII. El 5 de mayo;
- VIII. El 7 de agosto;
- IX. El 16 de septiembre;
- X. El 1º de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- XI. El 1º y 2 de noviembre;
- XII. El tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- XIII. El 25 de diciembre, y
- XIV. Los demás que señale el Calendario Oficial de Labores del Instituto Electoral y los que, en su caso, apruebe la Junta General Ejecutiva por emergencias o causas de fuerza mayor.

De igual forma la Junta General Ejecutiva **propuso como días hábiles 17 de mayo y el 15 de julio de 2026**, en virtud de que, el IEEC deberá realizar los actos preparatorios para la Consulta de Presupuesto Participativo y aprobación de la Convocatoria, además convocará el tercer domingo de mayo de cada año a la Jornada Consultiva, la cual se realizará el primer domingo de julio, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato posterior en todos y cada uno de los Municipios del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Presupuesto Participativo, en concordancia con los artículos 39, 40, 41 y 44 del Reglamento para la Consulta del Presupuesto Participativo.

En el mismo sentido, tomando en consideración que la etapa de actos preparatorias del proceso de Consulta de Presupuesto Participativo comprende las diferentes actividades previas que deberá realizar el IEEC, encaminadas a generar todos aquellos elementos que permitan realizar la Jornada Consultiva, la Junta General Ejecutiva **propuso que la referida etapa comprenda los días de lunes a sábado del periodo del 15 de junio al 17 de julio de 2026, por lo que los días sábado comprendidos en este periodo serán días hábiles, siendo estos el 20 y 27 de junio y el 4 y 11 de julio de 2026**. Por lo que respecta al horario de labores del referido periodo, la Junta General Ejecutiva en su momento determinara lo conducente, de conformidad con el artículo 23 numeral IV del Reglamento Interior.

En virtud de lo anterior, esta Junta General Ejecutiva propone el siguiente Calendario Oficial de Labores que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026:



# EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

## Acuerdo CG/030/2025

### CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026.

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
		31				

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

 DÍAS INHÁBILES

 PERÍODO VACACIONAL

 ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

EDUCACIÓN CÍVICA,  
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**Acuerdo CG/030/2025****“DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO”**

1º de enero. “Año Nuevo”	27 de abril. En conmemoración del “25 de abril Día del Empleado Electoral”
2 al 6 de enero. “Conclusión del segundo periodo vacacional del año 2025”	1º de mayo. “Día del Trabajo”
12 de enero. En conmemoración de la “Creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche”	4 de mayo. En conmemoración de la “Batalla de Puebla”
2 de febrero. En conmemoración del “5 de febrero Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”	27 de julio al 10 de agosto. “Segundo periodo vacacional 2026”
16 al 18 de febrero. “Carnaval”	7 de agosto. En conmemoración del “Aniversario de la Emancipación Política del Estado de Campeche”
16 de marzo. En conmemoración del “21 de marzo Natalicio de Don Benito Juárez”	16 de septiembre. En conmemoración del “Día de la Independencia”.
30 de marzo al 14 de abril. “Primer periodo vacacional 2026”.	30 de octubre y 2 de noviembre. “Días inhábiles por usos y costumbres”
2 y 3 de abril. “Semana Santa”	16 de noviembre. En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana

**ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**

17 de mayo. Emisión de la Convocatoria de la consulta de Presupuesto Participativo	15 de junio al 17 de julio. Actos preparatorios del proceso de la Consulta de Presupuesto Participativo.
5 de julio. Jornada Consultiva	

**SEXTA. Conclusión.** Por todo lo manifestado en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 242, 244, 247, 251, 253 fracción I, 278 fracción XXIX, 280 fracción XIX, 285, 286 fracciones III, 289 fracción VIII, de la Ley de Instituciones; y 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8 fracción VIII, 21, 22, 23 fracciones III y IV, del Reglamento Interior, y 56 al 69 del Estatuto Laboral, se propone al pleno aprobar el Calendario Oficial de Labores que regirá durante los meses de enero a noviembre de 2026, en el IEEC, y serán publicados en el portal de internet del IEEC, adquiriendo por ello validez y fuerza obligatoria para las y los servidores públicos.

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** Se aprueba el proyecto de Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los meses de enero a noviembre de 2026; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, para quedar como sigue:

**CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026.**



# EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

## Acuerdo CG/030/2025

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



DÍAS INHÁBILES



PERÍODO VACACIONAL



ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

EDUCACIÓN CÍVICA,  
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**Acuerdo CG/030/2025****“DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO”**

1º de enero. “Año Nuevo”	27 de abril. En conmemoración del “25 de abril Día del Empleado Electoral”
2 al 6 de enero. “Conclusión del segundo periodo vacacional del año 2025”	1º de mayo. “Día del Trabajo”
12 de enero. En conmemoración de la “Creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche”	4 de mayo. En conmemoración de la “Batalla de Puebla”
2 de febrero. En conmemoración del “5 de febrero Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”	27 de julio al 10 de agosto. “Segundo periodo vacacional 2026”
16 al 18 de febrero. “Carnaval”	7 de agosto. En conmemoración del “Aniversario de la Emancipación Política del Estado de Campeche”
16 de marzo. En conmemoración del “21 de marzo Natalicio de Don Benito Juárez”	16 de septiembre. En conmemoración del “Día de la Independencia”
30 de marzo al 14 de abril “Primer periodo vacacional 2026”.	30 de octubre y 2 de noviembre. “Días inhábiles por usos y costumbres”
2 y 3 de abril. “Semana Santa”	16 de noviembre. En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana

**ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**

17 de mayo. Emisión de la Convocatoria de la consulta de Presupuesto Participativo	15 de junio al 17 de julio. Actos preparatorios del proceso de la Consulta de Presupuesto Participativo.
5 de julio. Jornada Consultiva	

**SEGUNDO:** Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la publicación del presente Acuerdo mediante cédula en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que ésta a su vez, lo dé a conocer a todas las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que por conducto de la Oficialía Electoral remita el presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne inmediatamente por oficio de manera electrónica, el presente Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE), para



**EDUCACIÓN CÍVICA,**  
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

**Acuerdo CG/030/2025**

conocimiento del Instituto Nacional Electoral en Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEXTO:** El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que, en caso de inasistencia de algún partido político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SÉPTIMO:** Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**OCTAVO:** Publíquese los puntos del presente Acuerdo, en la página electrónica [www.iecc.org.mx](http://www.iecc.org.mx), en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en las redes sociales oficiales para conocimiento del público en general; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**NOVENO:** Publíquese los puntos de Acuerdo del presente documento en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUÍZ, EN LA 12<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*